



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2024-UNAH

Huanta, 04 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 757-2024-UNAH/DGA, de fecha 03 de setiembre de 2024; Opinión Legal N° 335-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 03 de setiembre de 2024; Memorándum N° 1869-2024-UNAH/DGA, de fecha 28 de agosto de 2024; Informe N° 0314-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 28 de agosto de 2024; Memorándum N° 1824-2024-UNAH/DGA, de fecha 26 de agosto de 2024; Informe N° 456-2024-UNAH/DGA, de fecha 26 de agosto de 2024; Informe N° 008-2024-GGCS, de fecha 26 de agosto de 2024; Carta N° 270-2024-UNAH/DGA-UEI, de fecha 21 de agosto de 2024; Informe N° 059-2024-UNAH/GVS/SUPERVISOR, de fecha 21 de agosto de 2024; Informe N° 057-2024-UNAH/RO/RLL, de fecha 15 de agosto de 2024; Proveído S/N de fecha 03 de setiembre de 2024; y con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", y en el numeral 6.1.5, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente: literal f) Dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y su gestión administrativa, económica y financiera; literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal m) i) Suscribir contratos, actos y convenios a nombre de la universidad;

Que, el numeral 1.1. del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Informe N° 057-2024-UNAH/RO/RLL, de fecha 15 de agosto de 2024, el Residente de Obra, Arq. Ronald López Laurente, remite al Supervisor de Obra, el Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01 de Saldo de Obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y CONTROL DE ACCESO DE





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2024-UNAH

Huanta, 04 de setiembre de 2024

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA EN LA LOCALIDAD DE INTAY, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2436663, con un presupuesto total de S/ 102,806.88 soles;

Que, mediante Informe N° 059-2024-UNAH/GVS/SUPERVISOR, de fecha 21 de agosto de 2024, el supervisor de Obra con CUI N° 2436663, Ing. Civil Germán Villazana Santos, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01 de Saldo de Obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y CONTROL DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA EN LA LOCALIDAD DE INTAY, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2436663, y refiere que aprueba el expediente adicional para su revisión y aprobación a través de acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 270-2024-UNAH/DGA-UEI, de fecha 21 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Coordinador de Proyectos de la UNAH, Arq. Gersón Gustavo Castillo Saavedra, la revisión, evaluación e informe en relación al Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01 de Saldo de Obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y CONTROL DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA EN LA LOCALIDAD DE INTAY, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2436663, presentado por el Residente de Obra;

Que, mediante Informe N° 008-2024-GGCS, de fecha 26 de agosto de 2024, el Coordinador de Proyectos de la UNAH, entre otros aspectos, refiere que de acuerdo al apartado "V.4 Adicionales de Obra" de la directiva N° 01-2019-UNAH-HUANTA, "Ejecución, supervisión y liquidación de proyectos en la fase de inversión por administración directa o encargo", menciona que, "Se considera adicional de obra aquellas actividades necesarias para alcanzar las metas del proyecto original (...); señala además que, las partidas contempladas en el expediente Técnico de Prestación Adicional de obra N° 01 de saldo de Obra, asciende al presupuesto de S/ 102,806.88 (ciento dos mil ochocientos seis con 88/100 soles), el cual representa el 14.83% en relación al presupuesto contratado para la ejecución de obra, por lo que, no estaría superando el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, por ello otorga opinión favorable al respecto, y recomienda derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto UNAH, a fin de emitir Informe de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 102,806.88 (ciento dos mil ochocientos seis con 88/100 soles) y por el plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Informe N° 456-2024-UNAH/DGA, de fecha 26 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, ratifica el Informe N° 008-2024-GGCS, de fecha 26 de agosto de 2024, del Coordinador de Proyectos de la UNAH;

Que, mediante Memorándum N° 1824-2024-UNAH/DGA, de fecha 26 de agosto de 2024, la Directora General de Administración UNAH, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto UNAH opinión de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01 de Saldo de Obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y CONTROL DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA EN LA LOCALIDAD DE INTAY, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2436663;

Que, mediante Informe N° 0314-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 102,806.88 (ciento dos mil ochocientos seis con 88/100 soles) para la ejecución del Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01 de Saldo de Obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2024-UNAH

Huanta, 04 de setiembre de 2024

PERIMÉTRICO Y CONTROL DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA EN LA LOCALIDAD DE INTAY, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2436663, conforme al siguiente detalle:

Meta : 0050 2436663- "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y CONTROL DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA EN LA LOCALIDAD DE INTAY, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
Fuente de Fnto : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Monto : 102,806.88
Año : 2024

Que, mediante Memorándum N° 1869-2024-UNAH/DGA, de fecha 28 de agosto de 2024, la Directora General de Administración UNAH, solicita opinión legal para la aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01 de Saldo de Obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y CONTROL DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA EN LA LOCALIDAD DE INTAY, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2436663;

Que, mediante Opinión Legal N° 335-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que, en atención a la solicitud de aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01 de Saldo de Obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y CONTROL DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA EN LA LOCALIDAD DE INTAY, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2436663, por el monto de S/ 102,806.88 (ciento dos mil ochocientos seis con 88/100 soles) y por el plazo de ejecución de 30 días calendario, es pertinente su aprobación mediante acto resolutorio por la Titular de la Entidad, con la finalidad de proseguir con el trámite respectivo;

Que, mediante Oficio N° 757-2024-UNAH/DGA, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Directora General de Administración UNAH, contando con los informes favorables de las áreas pertinentes y por cumplir con el debido procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, solicita aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01 de Saldo de Obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y CONTROL DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA EN LA LOCALIDAD DE INTAY, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2436663, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, y con un costo de inversión de S/ 102,806.88 (ciento dos mil ochocientos seis con 88/100 soles);

Que, con Proveído S/N de fecha 03 de setiembre de 2024 la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, autoriza a la Secretaria General, la emisión de la presente resolución;

Que, en virtud de lo expuesto y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y con cargo a dar cuenta en la próxima sesión ordinaria de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01 de Saldo de Obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2024-UNAH

Huanta, 04 de setiembre de 2024

PERIMÉTRICO Y CONTROL DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA EN LA LOCALIDAD DE INTAY, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2436663, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, y con un costo de inversión de S/ 102,806.88 (ciento dos mil ochocientos seis con 88/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, realice la Adenda correspondiente, en cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento realice todas las acciones correspondientes a fin de verificar que los plazos de ejecución establecidos se cumplan estrictamente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo, a los interesados y a los demás órganos desconcentrados de la UNAH, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Mg. Roberto Estebán Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Residente de Obra
Supervisor de Obra
Transparencia
Interesados
Archivo (02)